



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0286

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día JUEVES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Me indiquen si como alumno de bachillerato agrícola del Instituto Nacional Luis Reynaldo Tobar del departamento de Ahuachapán nos beneficiaran con la entrega de computadora, los bachilleratos de general y comercio ya fueron beneficiados.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, el requisito para ser beneficiado con la entrega de computadora es ser estudiante activo (es decir estar oficialmente matriculado) en el sistema educativo público y estar inscrito en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

